



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE FUENTE ÚRBEL

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Fuente Úrbel para el ejercicio de 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.906,82
3.	Gastos financieros	30,00
6.	Inversiones reales	11.813,47
	Total presupuesto	17.750,29

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	590,00
5.	Ingresos patrimoniales	8.452,49
7.	Transferencias de capital	8.707,80
	Total presupuesto	17.750,29

Plantilla de personal de la Entidad Local Menor de Fuente Úrbel. –  
Negativo, no cuenta con personal en la plantilla.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Fuente Úrbel, a 18 de enero de 2018.

El Alcalde Pedáneo,  
Pedro Ontillera Gutiérrez